



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Carrera 42 No. 32-06

Conmutador (098) 6614100NIT.822.002.459-8



ADENDA N° 2

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILALVICENCIO, en aras de garantizar la transparencia y aclarando todas las condiciones del proceso de contratación DE SIMPLIFICADA ABIERTA N° 003 DE 2022, y en cumplimiento de los principios contractuales que rigen las actuaciones de la ENTIDAD entre ellos la transparencia, publicidad y selección objetiva, decide ACLARA y MODIFICAR la denominación del proceso y algunas condiciones del pliego definitivo bajo el estudio y revisión del mismo, tarea que se llevó a cabo dadas las observaciones presentadas al Pliego de condiciones definitivos, de acuerdo a lo anterior la presente acta se regirá por lo mencionado a continuación:

1. Por error en la digitación se dispuso denominar el proceso como PROCESO CONTRACTUAL SIMPLIFICADA ABIERTA No. 002 DE 2022 siendo esto incorrecto ya que por numeración consecutiva del Área de Contratación de la Empresa, el número que debe ser otorgado al presente proceso es el No. 003, por lo anterior y para todos los efectos contractuales el presente proceso se denominara PROCESO SIMPLIFICA ABIERTA No. 003 de 2022, situación que será tenida en cuenta en las actuaciones ya desarrollas por la entidad para el proceso y que se notifica a los interesados mediante la presente adenda para su conocimiento.
2. Por observación hecha a la entidad al pliego definitivo de condiciones y luego de una revisión minuciosa de los elementos, procede la entidad a modificar el cuadro de INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, en el sentido de cambiar las cantidades previstas a los elementos que estaban repetidos para los ítems No. 1 y No. 10 del cuadro en mención el cual quedara de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD MÍNIMA POR SERVICIOS DE 12 HORAS	CANTIDAD MÍNIMA POR SERVICIOS DE 8 HORAS	CANTIDAD MÍNIMA POR SERVICIOS DE 6 HORAS	CANTIDAD MÍNIMA POR SERVICIOS DE 4 HORAS
1	AMBIENTADOR *3.785 CC	0	0	0	0
2	AMBIENTADOR 20 LTS	5	1	1	1
3	AMBIENTADOR EN AEROSOL UNIDAD	0	2	1	0
4	AROMÁTICA CAJA	0	6	0	0
5	ATOMIZADORES UNIDAD	S/NECESIDAD	S/NECESIDAD	S/NECESIDAD	S/NECESIDAD
6	AZÚCAR PAQUETE X200 UNIDADES TUBIPACK	0	6	0	0
7	BALDES * UNIDAD	S/NECESIDAD	S/NECESIDAD	S/NECESIDAD	S/NECESIDAD
8	BAYETILLA BLANCA	5	1	1	1
9	BLANQUEADOR CLORADO AL 5% * 5 LTS			2	2
10	BLANQUEADOR CLORADO AL 5% * 20 LTS	6	1	0	0
11	BOLSA NEGRO 70 *80 CM PAQUETE * 10	15	10	5	5
12	BOLSA ROJA 70 *80 CM PAQUETE * 10	15	5	5	5
13	BOLSA VERDE 70 *80 CM PAQUETE * 10	15	10	5	5
14	BOLSA NEGRA 40*50 CM PAQUETE * 10	15	10	5	5
15	BOLSA VERDE 40*50 CM PAQUETE * 10	15	5	5	5
16	BOLSA ROJA 40*50 CM PAQUETE * 10	15	5	5	5
17	BOLSA JUMBO NEGRA 80*110 PQTE * 10	35	2	5	1
18	BOLSA JUMBO ROJA 80*110 PQTE * 10	35	2	5	1



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Carrera 42 No. 32-06

Conmutador (098) 6614100NIT.822.002.459-8



19	BOLSA JUMBO VERDE 80*110 PQTE * 10	35	2	5	1
20	BOLSA NEGRA EXTRA YUMBO	10	2	2	0
21	CAFÉ * 500 GR	0	16	0	0
22	CEPILLO DE MANO CERDA DURA	1	1	1	1
23	CEPILLO PARA PISO CON PALO	1	1	1	1
24	CERA AUTOBRILLANTE	0	1	0	0
25	CLOROX GRANULADO * 1000 GR	2	1	1	0
26	CLORO TABLETA	0	1	0	0
27	CREOLINA * 1000	1	1	0	0
28	CHUPA PARA BAÑO	1	1	1	1
29	CHURRUSCO PARA SANITARIO	2	1	1	1
30	DESENGRASANTE Y/O DESINCRUSTANTE * 3.785 CC	1	1	1	0
31	DISPENSADOR JABÓN LIQUIDO	S/N NECESIDAD	S/NECESIDAD	S/NECESIDAD	S/NECESIDAD
32	ESCOBA DURA CON PALO PLÁSTICO	2	0	0	0
33	ESCOBA SUAVE CON PALO PLÁSTICO	4	1	1	1
34	ESPONJILLA DE ACERO INOXIDABLE	0	1	1	0
35	ESPONJILLA DOBLE USO	3	1	1	1
36	GUANTES NEGROS CALIBRE 25	4	1	1	1
37	GUANTES ROJOS CALIBRE 25	4	1	1	1
38	INSECTICIDA EN AEROSOL 350 CC	1	2	1	1
39	JABÓN EN BARRA AZUL 250 GR	10	7	5	3
40	JABÓN EN POLVO * 5 KG	1	1	1	1
41	JABÓN EN POLVO * 20 KL	1	0	0	0
42	JABÓN LAVAPLATOS 500 CC	4	3	1	1
43	JABÓN LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS * 3.785 CC	0	2	2	1
44	JABÓN LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS *20 LTS	1	0	0	0
45	LIMPIA TELARAÑA	S/NECESIDAD	S/NECESIDAD	S/NECESIDAD	S/NECESIDAD
46	LIMPIAVIDRIOS * 3785 CC	1	1	0	0
47	LIMPIAVIDRIOS * 1000 ML	2	1	1	1
48	LIMPIONES EN TOALLA BLANCO 45*45 CMS	5	1	1	1
49	LUSTRA MUEBLES * 200 CC	1	1	1	1
50	MANGO METALICO	S/NECESIDAD	S/NECESIDAD	S/NECESIDAD	S/NECESIDAD
51	MEZCLADOR DE TINTO BIODEGRADABLE EMPAQUE INDIVIDUAL	0	3	0	0
52	PAPEL HIGIÉNICO POR UNIDAD 3 EN 1 * 30 MTS	70	40	40	15
53	RASTRILLO CON PALO	1	0	0	0
54	RECOGEDOR DE BASURA PLASTICO CON BANDA DE GOMA	S/N NECESIDAD	S/NECESIDAD	/N NECESIDAD	/N NECESIDAD
55	SERVILLETAS	0	1	0	0
56	TARRO DISPENSADOR DE JABÓN	S/NECESIDAD	S/NECESIDAD	S/NECESIDAD	S/NECESIDAD
57	TARRO CON CHUPO	S/NECESIDAD	S/NECESIDAD	S/NECESIDAD	S/NECESIDAD
58	TOALLA PARA MANOS EN Z	120	50	40	15
59	TRAPEROS BLANCOS CON PALO PLÁSTICO	3	1	1	1
60	VAR SOL * 1000 ML	2	1	1	1
61	VASO 3.3 ONZ TINTO BIODEGRADABLE	0	15		0
62	VASO 6 ONZ * 50 BIODEGRADABLE	6	15	6	1
63	VASO MEDIDOR	S/N NECESIDAD	S/N NECESIDAD	S/N NECESIDAD	/N NECESIDAD

3. Por observación hecha a la entidad al pliego definitivo de condiciones y luego de revisar la pertinencia de la misma, procede la entidad aclarar en el CAPITULO III NUMERAL 2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA en la obligación No. 2 que el servicio requerido para la ejecución de esta obligación deberá ser prestado por el personal asignado para el cumplimiento de turnos previstos para la ejecución contractual, por lo anterior la obligación en mención quedará de la siguiente forma:

2) El contratista debe garantizar con el personal asignado, el lavado permanente de las



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Carrera 42 No. 32-06

Conmutador (098) 6614100NIT.822.002.459-8



paredes, pasillos y áreas externas de todos los centros y puestos de salud y sedes Administrativas principales y alternas de la Empresa Social del Estado con máquinas industriales y especializadas, aportando cronograma y evidencias fotográficas de la actividad.

PARÁGRAFO 1: Suministrar en calidad de préstamo a los diez (10) días de inicio del contrato una (01) hidrolavadora industria, y una extensión eléctrica de 30 mts. Que permitan garantizar el cumplimiento de la obligación

Lo anterior con el fin de constituir una garantía para el proponente de controvertir las decisiones tomadas por la entidad estatal y para esta, la oportunidad de revisar el contenido del pliego de condiciones definitivo, lo que representa una buena práctica contractual que procura el adecuado desarrollo de los principios que rigen la contratación pública y permite dar claridad a las condiciones propias del proceso.

Dada en la ciudad de Villavicencio Meta, a los 14 días del mes de septiembre de 2022

Cordialmente,

DIANA MAYERLY SANDOVAL DURAN
Gerente (E)

Proyectó y Revisó: NATALYA MILENA CHAVES R.
Asesora jurídica Contratación

Revisó: NANS YASMYNE ALVAREZ RAMIREZ
Profesional Universitaria Área de Contratación

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO